



Resolución Ministerial

N°046-2014-MC

Lima, 06 FEB. 2014

Visto, el Expediente N° C3462-2014, referente a la solicitud de designación de Delegado Ad hoc ante la Comisión Técnica de Arquitectura y ante la Comisión Técnica Evaluadora de Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Provincial de Tacna, presentada por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, tiene por objeto establecer la regulación jurídica de los procedimientos administrativos para la obtención de las licencias de habilitación urbana y de edificación, seguimiento, supervisión y fiscalización en la ejecución de los respectivos proyectos, en un marco que garantice la seguridad privada y pública;

Que, el artículo 4 de la ley antes citada establece que las instituciones con funciones específicas designarán a su Delegado Ad hoc ante la Comisión Técnica, siendo comprendida entre ellas, el Instituto Nacional de Cultura, actualmente Ministerio de Cultura, para proyectos de habilitación urbana y/o edificación en los inmuebles o predios comprendidos en el listado de bienes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico, correspondiendo por tanto acreditar a un representante titular ante las Comisiones Técnicas que se conformen en las municipalidades;

Que, el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA desarrolla los procedimientos administrativos dispuestos en la Ley N° 29090;

Que, el numeral 1.3 del artículo 11 del citado Reglamento, establece que *“Los pronunciamientos de los Delegados Ad Hoc constituyen la opinión de la entidad a la que representan, debiendo ser incorporados en los dictámenes.”*

Que, a través del Memorando N° 022-2014-DDC-TAC/MC de fecha 20 de enero de 2014, la Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna solicita se designe a la arquitecta Esther Chambe Vega, para que pueda representar al Ministerio de Cultura ante la Comisión Técnica de Arquitectura y ante la Comisión Técnica Evaluadora de Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Provincial de Tacna;

Que, el Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, mediante Informe N° 065-2014-DPHI-DGPC/MC de fecha 31 de enero de 2014, considera factible la designación de la arquitecta Esther Chambe Vega, con Registro del Colegio de Arquitectos del Perú N° 11543, personal CAS de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna, para que represente al Ministerio de Cultura ante la Comisión Técnica de Arquitectura y la Comisión Técnica Evaluadora de





Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Provincial de Tacna; pronunciamiento que la Dirección General de Patrimonio Cultural hace suyo a través del Informe N° 039-2014-DGPC-VMPCIC/MC;

Con el visado del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, Dirección General de Patrimonio Cultural, Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, y Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la arquitecta Esther Chambe Vega, con Registro del Colegio de Arquitectos del Perú N° 11543, para que, en adición a sus labores como personal CAS de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna, ejerza la representación del Ministerio de Cultura como Delegada Ad-Hoc ante la Comisión Técnica de Arquitectura y la Comisión Técnica Evaluadora de Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Provincial de Tacna, durante el año 2014.

Artículo 2°.- Disponer que la representante designada informe periódicamente a la Dirección General de Patrimonio Cultural sobre las actividades realizadas en ejercicio de la representación.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la arquitecta Esther Chambe Vega, a la Dirección General de Patrimonio Cultural, a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble y a la Municipalidad Provincial de Tacna.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

